ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3763/2015

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1092/2014, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP3), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, CORRESPONDIENTE A LOS ITEMS 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 14, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 29 de diciembre de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/DNT/24/2015 de fecha 5 de octubre de 2015, del Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios de los Contratos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1092/2014, con ID N° 270343, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con varias firmas, correspondiente a los Items N°s. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste de Precios del Contrato, expresa: "Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de aumento de estos rubros...";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas, considerando la variación del precio del Gasoil, teniendo en cuenta el Decreto 2999/2015, de fecha 27 de enero de 2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, en relación al monto vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 580/2015 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 23 de diciembre de 2015;

Que cuenta con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre los representantes de las firmas y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que por lo expuesto la Gerencia Comercial ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1092/2014, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con varias firmas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios de las Condiciones Especiales del Contrato, correspondiente a los Items N°s. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14, respectivamente, de acuerdo a los Documentos de Conformidad y la Formula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios de los Contratos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1092/2014, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Formula de reajuste:

PR= Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Asunción y Alrededores (Item 1)	Ríos Florentín & Asociados Ing. Williams E. Stanley (WES)	6216/2015 6217/2015	247.500	-2.921	244.579

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Departamento de Caaguazú (Item 5)	Tecno Electric S.A.	6218/2015	389.800	-4.600	385.200

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Departamento de Cordillera (Item 6)	Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)	6219/2015	356.000	-4.201	351.799

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Departamento de Paraguarí (Item 7)	Hawa S.A.	6220/2015	325.000	-3.835	321.165

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Departamento de Presidente Hayes (Item 8)	Intec Ingeniería S.R.L.	6221/2015	360.000	-4.248	355.752

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Departamento de Amambay (Item 9)	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortíz	6235/2015	415.000	-4.897	410.103

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Departamento de Concepción (Item 10)	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortíz	6222/2015	398.000	-4.696	393.304

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Departamento de Caazapá (Item 11)	Cime S.R.L.	6223/2015	356.000	-4.201	351.799

Item y Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
Departamento de Misiones (Item 14)	E & R Electricidad de Fidel Espinoza	6224/2015	355.000	-4.189	350.811

Donde:

PR = Precio reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

MO = Variación del Salario Mínimo Oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno

Presentación de la oferta, en tanto por uno. (SMF - SMI)/SMI

C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.

(PGF-PGI)/PGI

F R = Factor de Reajuste= 0,40 x MO + 0,15 x C.